

Ushuaia, 02 de Marzo de 2022.-

SEÑOR

SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

S/D

De mi mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2/03/2021 Hs. 15:39
Numero:	33
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho

En atención a la respuesta dada a las presentaciones efectuadas en fechas 18/12/21 y 09/02/22 y considerando que la documentación acompañada a la misma si bien es de interés, resulta claramente insuficiente a los fines perseguidos con dichas presentaciones es que nuevamente ante Ud., me presento y, nuevamente, en forma respetuosa, solicito:

Se **HAGA ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS** en las cuales tramitó el asunto 628/18 (Las acompañadas son simples).

A mayor abundamiento sobre el particular, le hago saber amablemente que, cuando en dicha presentación hago referencia concreta al **"Expediente o actuaciones administrativas"** en las que tramitó el referido asunto **ESTOY HACIENDO EXPRESA MENCION A LA TOTALIDAD DE LO ACTUADO inclusive con todas y cada una de las providencias y pases que se hayan producido con relación a dicho asunto**, desde el inicio de su tramitación producido el 26/06/18 hasta su finalización con la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5958 el 15/12/21 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1970/21 del 20/12/21 y **NO A LAS PARTES DE LAS MISMAS QUE ESA ADMINISTRACIÓN ENTIENDIO PERTINENTES A FIN DE DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO** por el suscripto como evidentemente se desprende del análisis de la documentación adjunta a la nota de respuesta fechada el 22/02/02.

Adviértase que, sí de la misma surge que la nota 170/18 que diera origen a la tramitación del referido asunto y mis presentaciones obran a fojas 265 y 330/331 respectivamente de las actuaciones, tal y como oportunamente se solicitó se debería haber acompañado copia certificada de la totalidad de lo actuado y no sólo de los instrumentos agregados a fojas 265/279 y 324/331 como en los hechos ocurrió de lo que **incontrastablemente se desprende la falta de copia de los que obran entre fojas 280 y 323 por un total de 43 fojas.**

Es decir a los fines perseguidos con la presentación formulada **no costa documentadamente ni el procedimiento, ni el recorrido administrativo, formalmente dado al asunto 628/18 desde su ingreso por Mesa de Entradas Legislativa hasta el posterior tratamiento y sanción en el seno de ese cuerpo legislativo de la Ordenanza N° 5958/21**, a cuyos efectos, sin perjuicio de los agregados introducidos, se mocionó y aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de Ordenanza que originalmente constaba en el referido asunto, que en definitiva terminó por servir de base para el dictado de la citada norma municipal, motivo por el cual por la presente solicito se me entregue copia, ahora certificada, **de la totalidad de los instrumentos que obran agregados desde fojas 265 a 331, con constancia de las providencias y pases insertas en los mismos o en las planillas de seguimiento informático de asuntos.**

4

Sin perjuicio y con independencia de ello y atento a lo respondido en nota de fecha 22/02/22, nuevamente solicito que **una vez aprobada la versión taquigráfica de la 10 sesión Ordinaria del periodo legislativo 2021, se haga entrega de copia certificada de las partes pertinentes de la misma** relativas a la solicitud de tratamiento sobre tablas del asunto 628/18 y que con agregados sirviera de base a la sanción de la Ordenanza 5958/21.

Lo precedentemente solicitado encuentra expreso fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16°, 27° Inciso 4to. y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, análogas disposiciones de las Constituciones Nacional y Provincia y en la Ley Provincial N° 653 de acceso a la información pública.

Pd. si a tal fin resulta necesario abonar las fotocopias o algún tipo de arancel, solicito me lo hagan saber a los fines de proceder a su inmediato abono.

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta saludo a Ud. con mis más distinguidas consideraciones.

Valter Carlos Tavarone

DNI. 16.366.638

15-10-2022